

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 065-2023-UNAM

Moquegua, 27 de enero de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 021-2023-DIGA/CO/UNAM del 25.01.2023, el Informe Legal N.º 039-2023-DAJ/CO-UNAM del 23.01.2023, el Informe N.º 0066-2023-UP/DPP/UNAM del 19.01.2023, el Informe N.º 0034-2023-UEI/UNAM del 17.01.2023, el Informe N.º 012-2023-CANR/UEI/UNAM del 16.01.2023, el Informe N.º 02-2023-RHC-ID/UEI/UNAM del 13.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Mediante el Informe N.º 0004-2022-ATM-IC-UEI/UNAM, el Ing. Audam Torres Mamani remite la Ficha técnica antes mencionada; por lo que con Informe N.º 02-2023-RHC-ID/UEI/UNAM, el Inspector de la actividad concluye otorgando su conformidad y opinión favorable para que la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA", debido a que se encuentra técnica y normativamente fundamentada para su ejecución con el presupuesto y el plazo arriba indicados; recomendando prosiga el trámite de aprobación. Conformidad que fue validada por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones según Informe N.º 012-2023-CANR/UEI/UNAM; así como por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones según el Informe N.º 0034-2023-UEI/UNAM. Contando con el Informe N.º 0066-2023-UP-DPP/UNAM de disponibilidad presupuestaria y de opinión favorable para su aprobación; el costo de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA" es de S/ 1,266,702.59, desagregado de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD	38,284.95
	BLOQUE A - ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL	40,528.76
3	BLOQUE B-COMEDOR UNIVERSITARIA	52,471.18
4	BLOQUE C ADMINISTRACION, CONTABILIDAAD, DERECHO Y LABORATORIOS	229,396.74
5	BLOQUE D: LABORATORIOS ESTUDIOS BASICOS, ZONA ADMINISTRATIVA Y SALA DE PROFESORES	85,492.17
6	BLOQUE G CANCHA DE FULBITO	76,492.56
7	MANTENIMIENTO EN AREAS EXTERIOR LOTE K2	108,239.57
8	BLOQUE F: ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA	75,593.15
9	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO MZ-Q, K-2 Y PARCELA Nº 01	319,171.03
	COSTO DIRECTO	1,025,670.11
	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA 10%	102,567.01
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 7%	71,796.91
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	15,385.05
	GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 5%	51,283.51
	COSTO INDIRECTO	241,032.48
	PRESUPUESTO TOTAL	1,266,702.59

Que, con Informe Legal N.º 039-2023-DAJ/CO-UNAM del 26.01.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la la Ficha Técnica para el "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA"; señala que, esta Ficha Técnica tiene por objeto, Mejorar sustancialmente la prestación de servicios de la institución, teniendo una infraestructura que brinde confort a los usuarios, por medio de acciones de mantenimiento correctivo y preventivo; siendo su finalidad La mejora de la infraestructura y equipos de laboratorio deteriorada por el tiempo y uso, a través de actividades de mantenimiento; el área de influencia de esta ficha de mantenimiento es la totalidad del área que comprende Manzana -Q, Lote K-2 y PARCELA Nº 01 distrito de Pacocha; donde se desarrolla las actividades de:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD
	BLOQUE A - ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL
3	BLOQUE B-COMEDOR UNIVERSITARIA
4	BLOQUE C ADMINISTRACION, CONTABILIDAAD, DERECHO Y LABORATORIOS
5	BLOQUE D: LABORATORIOS ESTUDIOS BASICOS, ZONA ADMINISTRATIVA Y SALA DE PROFESORES
6	BLOQUE G CANCHA DE FULBITO
7	MANTENIMIENTO EN AREAS EXTERIOR LOTE K2
8	BLOQUE F: ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA
9	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO MZ-Q, K-2 Y PARCELA Nº 01

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 065-2023-UNAM

Debiendo ser ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; con un presupuesto total de S/ 1, 266,702.59; siendo el plazo de ejecución de 120 días calendarios. Encontrándose justificada esta actividad, en el hecho de que las infraestructuras y equipos de laboratorio en uso sufren deterioro por acciones y factores directos, así como externos, en ese sentido necesitan que periódicamente se les haga mantenimiento, este es el caso de la INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA; asimismo, precisa que, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo No 1252, dentro del ciclo de inversión se encuentra la fase de funcionamiento, que comprender la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión; así mismo, estando a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 3º del Decreto Legislativo No 1252, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige, entre otros, por el principio de "La inversión debe programarse teniendo en cuenta la provisión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión"; por tanto, a tenor de lo señalado en el inciso l del numeral 18.2 y el numeral 18.1 del artículo 18º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 284-2018-EF, el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios, como es la Universidad Nacional de Moquegua.; en consecuencia, corresponde a la Entidad, programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil; por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se apruebe la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA", a ser ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/ 1,266,702.59 SOLES y en un plazo de 120 días calendarios.

Que, con Informe N.º 021-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, señala que, de acuerdo al criterio de Sostenibilidad, se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento; en tal sentido, si bien no son proyectos de inversión las IQARR, así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento, deben contar para su ejecución con disponibilidad presupuestal, en aplicación del criterio de sostenibilidad; por tanto, a tenor de lo señalado en el inciso l del numeral 18.2 y el numeral 18.1 del artículo 18º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 284-2018-EF, el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la Entidad Titular de los activos o responsable de la provisión de los mismo; en consecuencia, corresponde a la referida entidad, programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil; en tal sentido, considerando las opiniones técnicas y legal, respectivamente, eleva al Despacho de la Presidencia, la documentación pertinente, a fin de aprobar vía acto resolutivo la FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA".

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA", a ser ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/ 1,266,702.59 SOLES y en un plazo de 120 días calendarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA", a ser ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/ 1,266,702.59 SOLES y en un plazo de 120 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD	38,284.95
	BLOQUE A - ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL	40,528.76
3	BLOQUE B-COMEDOR UNIVERSITARIA	52,471.18
4	BLOQUE C ADMINISTRACION, CONTABILIDAAD, DERECHO Y LABORATORIOS	229,396.74
5	BLOQUE D: LABORATORIOS ESTUDIOS BASICOS, ZONA ADMINISTRATIVA Y SALA DE PROFESORES	85,492.17
6	BLOQUE G CANCHA DE FULBITO	76,492.56
7	MANTENIMIENTO EN AREAS EXTERIOR LOTE K2	108,239.57
8	BLOQUE F: ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA	75,593.15
9	MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO MZ-Q, K-2 Y PARCELA N° 01	319,171.03
	COSTO DIRECTO	1,025,670.11
	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA 10%	102,567.01
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 7%	71,796.91
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	15,385.05
	GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 5%	51,283.51
	COSTO INDIRECTO	241,032.48
	PRESUPUESTO TOTAL	1,266,702.59



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 065–2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución de la Ficha Técnica arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
DTI

Archivo